

Resolución Directoral

Nº 035-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC

Lima, 22 de Marzo de 2010

VISTOS:

El Informe Nº 017-2010/VIVIENDA-VMCS-DNC, el Informe Técnico Nº 001-2010/VIVIENDA-VMCS/DNC/DEN-RPS y el Informe Legal Nº 007-2010-VIVIENDA/OGAJ-CCH;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, determina y regula el ámbito, estructura orgánica básica, competencia y funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; precisando que este sector formula, aprueba, ejecuta y supervisa las políticas de alcance nacional aplicables en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento;

Que, el Artículo 31º del Decreto Supremo Nº 002-2002-Vivienda, establece que la Dirección Nacional de Construcción es el órgano de línea encargado de proponer lineamientos de política, normas y procedimientos referidos a la construcción de infraestructura, así como a promover el desarrollo, evaluar su aplicación y estimular la iniciativa privada a fin de mejorar las condiciones de infraestructura y por ende, el nivel de vida de la población, teniendo entre sus funciones la de formular y proponer los lineamientos de política planes y normas referidos al desarrollo y la construcción de infraestructura;

Que, el numeral 1) del Artículo 10º de la Resolución Ministerial Nº 175-2003-VIVIENDA, establece que la Dirección de Estudios y Normalización de la Dirección Nacional de Construcción, es la encargada de promover y coordinar estudios e investigaciones, así como formular la normativa concordada con el avance tecnológico y las características socioculturales de la población que contribuyan a dinamizar la actividad de infraestructura; asimismo, mediante Resolución de Secretaría General Nº 031-2009-VIVIENDA/SG, se aprobó el Plan Operativo Institucional del Ministerio, encontrándose dentro de las tareas programadas por la Dirección Nacional de Construcción la elaboración y/o actualización de normas del sector construcción;

Que, en la actualidad para el desarrollo de la construcción de infraestructura en nuestro país, las entidades requieren el uso de equipos y maquinarias utilizándose en múltiples casos para la determinación de su costo horario (que es un componente de la estructura de costos, de gran incidencia en el presupuesto de una obra de construcción), una diversidad de criterios y





de información técnica, resultando que el uso de una misma maquinaria puede generar diferentes costos, causando consecuentemente un mal rendimiento de la obra de construcción, por lo que se elaboró la presente norma técnica "Elementos para la Determinación del Costo Horario de los Equipos y la Maquinaria del Sector Construcción" con la finalidad de establecer los componentes básicos que se deben incluir en el cálculo del costo horario de las maquinarias y de los equipos más utilizados en el sector construcción, incluyendo una guía de cálculo;

Que, para la elaboración del presente dispositivo, se ha contado con la participación de representantes de distintas entidades publicas y privadas especializadas, pertenecientes al sector técnico, de consumo y de producción, tales como el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), el Ministerio de Defensa (MINDEF), el Ministerio de Agricultura (MINAG), el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP), la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO), la Empresa COSAPI S.A. y la Empresa CROSLAND TECNICA S.A;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Supremo Nº 002-2002-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; la Resolución Ministerial Nº 175-2006-VIVIENDA que aprueba la regulación de los órganos de menor nivel jerárquico que se encuentran en el ROF del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; la Resolución Directoral Nº 029-2008-VIVIENDA/VMCS-DNC, que establece la Metodología para la Elaboración de Normas y la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBACION DE NORMA TECNICA

Aprobar la Norma Técnica denominada "Elementos para la Determinación del Costo Horario de los Equipos y la Maquinaria del Sector Construcción", que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, que será publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe), en la fecha de publicación del presente dispositivo.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ING. GUILLERMO E. VIVANCO DUEÑAS DIRECTOR NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN



"ELEMENTOS PARA LA DETERMINACION DEL COSTO HORARIO DE LOS EQUIPOS Y LA MAQUINARIA DEL SECTOR CONSTRUCCION" John Oshi







INDICE

- 1. GENERALIDADES
- 2. OBJETO
- 3. CAMPO DE APLICACIÓN
- 4. ELEMENTOS MINIMOS A INCLUIRSE PARA EL CÁLCULO DEL COSTO HORARIO
- 5. ANEXO A (INFORMATIVO): METODOLOGÍA REFERENCIAL PARA EL CÁLCULO DE LOS COSTOS DE POSESIÓN Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
- 6. ANEXO B (INFORMATIVO): EJEMPLO APLICATIVO PARA MAQUINARIA NUEVA
- 7. ANEXO C (INFORMATIVO): TABLA DE CONVERSION DE UNIDADES.

Die.

y 0/

All

J. J.

GENERALIDADES

El costo horario de equipos y maquinaria que intervienen en el proceso de construcción es un elemento de la estructura de costos que tiene gran implicancia en diferentes sectores productivos.

Debido al desarrollo constructivo que se viene dando a nivel nacional es necesario brindar a todos los interesados en el tema (profesionales, entidades públicas y privadas) un marco básico que organice, aclare y facilite la determinación de este costo real.

2. OBJETO

Establecer los elementos que como mínimo se deben incluir en el calculo del costo horario de las maquinarias y los equipos mas utilizados en el sector construcción

3. CAMPO DE APLICACIÓN

Todas las actividades de la construcción que involucre el uso de equipos y maquinaria.

4. ELEMENTOS MINIMOS A INCLUIRSE PARA EL CÁLCULO DEL COSTO HORARIO TOTAL

- 4.1 Para el Costo de Posesión (C.P.)
- 4.1.1 Depreciación
- 4.1.2 Interés de capital invertido
- 4.1.3 Seguros, Impuestos y Almacenaje
- 4.2 Para el Costo de Operación (C.O.).
- 4.2.1 Mantenimiento y reparación
- 4.2.2 Combustibles
- 4.2.3 Lubricantes
- 4.2.4 Filtros
- 4.2.5 Grasas
- 4.2.6 Llantas ó neumáticos
- 4.2.7 Piezas de desgaste
- 4.2.8 Herramientas de corte
- 4.2.9 Operadőr especializado

4

OBG.

W &

Al Car

Fl

5. ANEXO A (INFORMATIVO): METODOLOGÍA REFERENCIAL PARA EL CÁLCULO DEL COSTO HORARIO TOTAL DE LOS EQUIPOS Y LA MAQUINARIA EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN

El Costo Horario Total estará determinado por la sumatoria del Costo Horario de Posesión más el Costo Horario de Operación.

Costo Horario Total = Costo Horario de Posesión + Costo Horario de Operación

5.1 CALCULO DEL COSTO HORARIO DE POSESION DE UNA MAQUINARIA

El Costo de Posesión se refiere al costo de inversión de una maquinaria.

El Costo de Posesión representa un costo continuo para el propietario Para determinar el Costo de Posesión se deberán sumar los siguientes rubros:

- Depreciación (D)
- Interés de capital invertido (I)
- Seguros, Impuestos y Almacenaje

5.1.1 DEPRECIACIÓN (D)

Es el costo que resulta de la disminución en el valor original de la maquinaria como consecuencia de su uso durante el tiempo de su vida económica.

La fórmula a emplearse para el cálculo de la depreciación horaria es el siguiente:

$$D = \frac{Va - Vr}{VEU \text{ hrs}}$$

Donde:

D = Depreciación por hora de trabajo

Va = Valor de adquisición (Ver numeral 5.1.1.1).

Vr — Valor de rescate o salvataje (Ver numeral 5.1.1.2).

VEU SVIDA Económica Útil de la maquinaria expresada en horas de trabajo totales (Horas anuales x numero de años)

5.1.1.1 VALOR DE ADQUISICIÓN (Va)

Es el precio del mercado de una maquinaria. Para esto se debe tener en cuenta todos los gastos que demanden la adquisición de la maquinaria.

Si la maquinaria es de fabricación extranjera, en la cotización deberá incluirse el precio de la unidad puesta en el puerto de embarque (FOB), los gastos de embarque, fletes y desembarque en el Puerto del Callao (CIF-Callao), pagos de derecho Ad-Valorem, sobre tasa arancelaria, Ley de Promoción de Exportaciones no Tradicionales, derechos portuarios de almacenaje, seguros para bienes en tránsito, otros gastos conexos (como cartas de crédito, garantías, etc.), el transporte hasta el parque de maquinarias del propietario, entre otros.

We.

%/

XV





5.1.1.2 VALOR DE RESCATE (Vr)

El Valor de Rescate llamado también Valor de Recuperación ó Valor de Salvataje se define como el valor de reventa que tendrá la maquinaria al final de su vida económica.

El Valor de Rescate para maquinarias pesadas (cargadores, mototraíllas, tractores, etc.) fluctúa generalmente entre el 20 y 25% del Valor de Adquisición.

El Valor de Rescate para maquinarias y equipos livianos (compresoras, mezcladoras, motobombas, etc.) fluctúa generalmente entre el 10 y 20% del Valor de Adquisición.

5.1.1.3 VIDA ECONÓMICA ÚTIL (VEU)

La Vida Económica Útil de una máquina puede definirse como el período durante el cual dicha máquina trabaja con un rendimiento económicamente justificable. Generalmente se estima la Vida Económica Útil en horas totales:

- Maquinaria de obra ligera: 6,000 horas de trabajo total, 3 años de duración (por ejemplo una motobomba).
- Maquinaria de obra pesada: 10,000 horas de trabajo total; 5 años de duración (por ejemplo un Cargador Frontal).
- Maquinaria de obra extraordinariamente pesada: 16,000 horas de trabajo total; 8 años de duración (por ejemplo una Planta de Asfalto).

Lo señalado supone 2,000 horas de trabajo anual Esto representa que trabaja (o está disponible) 300 días al año, un mes de 25 días y un día de 8 horas, con un rendimiento del 80%, lo que se ajusta con bastante aproximación a la realidad.

5.1.2 INTERÉS DEL CAPITAL INVERTIDO (I)

Cualquier empresa para comprar una maquinaria financia los fondos necesarios en los bancos o mercados de capitales, pagando por ello los intereses correspondíentes. Puede darse el caso, que si el empresario dispone de fondos suficientes de capital propio, hace la inversión directamente esperando que la máquina reditúe en proporción con la inversión efectuada. Por tanto, este rubro será equivalente a los intereses correspondientes al capital invertido en la maquinaria.

Debemos insistir que, a pesar de que el empresario pague su equipo al contado, debe cargarsele los intereses de esa inversión ya que ese dinero bien pudo haberse invertido en otro negocio que produzca dividendos a su propietario.

La formula genérica para el cálculo de este costo es el siguiente:

<u>IMA x % i</u> INTERES (I) = VEU hrs

Donde:

Interés horario del capital invertido

IMA Inversión media anual (Ver numeral 5.1.2.1)

> Tasa de interés anual vigente para el tipo de moneda a utilizar (Tasa Activa en Moneda Nacional - TAMN, Tasa Activa en Moneda Extranjera -TAMEX)

VEU hrs Vida Económica Util de la maquinaria expresada en horas totales de trabajo













Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Dirección Nacional de

5.1.2.1 INVERSIÓN MEDIA ANUAL (IMA)

Puede definirse como la media de los costos de los equipos al final de cada año, durante toda su vida económica útil, después de aplicarle la amortización correspondiente de cada

Sobre la Inversión Media Anual se acostumbra calcular los intereses, seguros, impuestos y costo de almacenamiento.

$$IMA = \frac{Va(n+1)+Vr(n-1)}{2n}$$

Va = Valor de Adquisición Vr = Valor de Rescate

n = # de años de la Vida Económica Útil



Las primas de seguro varían de acuerdo al tipo de maquinaria y a los riesgos que debe cubrir durante su vida económica. Este cargo existe tanto en el caso de que la maquinaria se asegure con una Compañía de Seguros, como en el caso de que la empresa constructora decida hacer frente, con sus propios recursos a los posibles riesgos de la maquinaria (autoaseguramiento).

El tipo de seguros a considerar es el TREC (Todo Riesgo Equipo Contratista) que como promedio se puede asumir en 5,5%

Los impuestos se aplican sobre el bien adquirido. Su porcentaje se deberá de calcular de acuerdo a la legislación vigente y pueden variar en el orden del 1 al 2%.

Respecto al almacenaje, se refiere al costo ocasionado por la permanencia de la maquinaria en talleres centrales (por inactividad). Este costo se estima que es del orden del 1 al 1.5% de la Inversión Media Anual.

Para el calculo del costo por Seguros, Impuestos y Almacenaje se aplicará la siguiente fórmula:

Seguros, Impuestos y Almacenaje = IMA x (Σ de tasas anuales

Donde:

Inversión Media Anual

(Σ de tasas anuales)

Sumatoria de Primas Anuales de Seguros, Tasas de Impuestos Anuales y el Porcentaje de Almacenaje.

VEU hrs

Vida Económica Útil de la maquinaria expresada en horas anuales de trabajo











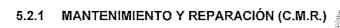




· CÁLCULO DEL COSTO HORARIO DE OPERACIÓN DE UNA MAQUINARIA 5.2

El Costo de Operación se refiere al costo que demanda la operación y mantenimiento de una maquinaria. Para determinar el Costo de Operación se deberá sumar los siguientes rubros:

- Mantenimiento y reparación
- Combustibles
- Lubricantes.
- Grasas
- **Filtros**
- Llantas ó neumáticos
- Piezas de desgaste
- Herramientas de corte
- Operador especializado



El Costo de Mantenimiento y Reparación (C.M.R.) de una maguinaria resulta de la sumatoria del Costo de la Mano de Obra (C.M.O.) y del Costo de los Repuestos (C.R.):

C.M.R. = C.M.O. + C.R.

Para obtener el Costo de la Mano de Obra (C.M.O.) y el Costo de los Repuestos (C.R.), se debe calcular previamente el Costo de Mantenimiento (C.M.) de una maquinaria durante su vida útil. Este se considera referencialmente como un porcentaje del Valor de Adquisición:

Costo de Mantenimiento para Trabajo Duro

80 a 100% del Valor de Adquisición

Costo de Mantenimiento para Trabajo Normal

70 a 90% del Valor de Adquisición

Costo de Mantenimiento para Trabajo Suave

50 a 80% del Valor de Adquisición

El Costo de la Mano de Obra (C.M.O.) representa el 25 % del Costo de Mantenimiento (C.M.) sobre el número de C.M.O.= 25% (C.M.) horas de la Vida Económica Útil.

El Costo de los Repuestos (C.R.) representa el 75% del Costo de Mantenimiento (C.M.) sobre el número de horas de la Vida C.R.= Económica Útil.

No se incluye las Piezas de Desgaste ni Herramientas de Corte.

COMBUSTIBLES 5.2.2

La cantidad y precio de los combustibles consumidos variará con la potencia, ubicación, clase de trabajo y tipo de maquinaria a utilizarse. La forma mas exacta de conocer el valor del consumo del combustible es tomar el dato directamente de la obra. Se utilizan valores iniciales que son proporcionados por los manuales técnicos de los equipos los que deberán ser comparados con los valores que se van dando en el desarrollo del proyecto, lo que permitirá tener valores reales de consumo de combustible en obra.

5.2.3 **LUBRICANTES**

El método mas exacto para averiguar el costo hora del consumo de cada uno de los aceites consiste en tomar el dato de la capacidad del depósito en galones (motores, carter, depósitos para aceites hidráulicos y de transmisión), multiplicar este dató por el valor del galón de aceite respectivo y dividir todo entre las horas recomendadas para cada cambio correspondiente.

> Costo galón x Capacidad del depósito Costo lubricantes (S/. h) = Período en horas de cambio de aceite

El ambiente de trabajo (seco, húmedo, tropical, con polvo, etc.) obligan a cambiar los lubricantes con mas frecuencia por lo que será necesario determinar estas variaciones extraordinarias que de ninguna manera pueden reflejarse en una simple fórmula. Será siempre necesario llevar una estadística que nos permita determinar con mayor exactitud el momento del cambio de lubricantes.

Finalmente conviene advertir que es muy importante la calidad de los lubricantes. En base de lo señalado precedentemente puede estimarse el costo de lubricación entre el 10 y 15% del consumo del carburante en motores diesel.

GRASAS 5.2.4

La cantidad grasa que se va a usar depende del tipo y tamaño de la máquina. Para tener un dato mas exacto se debe recurrir a los datos que suministra el fabricante para cada máquina específica

> Costo hora de grasa = Costo de la grasa por Equipo Periodo en horas de engrase

FILTROS 5.2.5

Se puede considerar que el valor de los filtros es igual al 20% de la suma de los combustibles y lubricantes.

> Costo hora de Filtro = 20 (combustible + lubricante) 100

5.2.6 LLANTAS O NEUMÁTICOS

El costo hora de los neumáticos es muy difícil de determinar, en la medida de que su vida útil depende de muchas variables tales como el mantenimiento, presiones de inflado, estado de la vía, velocidad de desplazamiento, curvas y pendientes de la vía, posición de la llanta en la máquina (delantera, trasera, dirección o de tracción), carga, etc. Lo que sí debemos tener en cuenta es que el costo por hora de las llantas es alto y merece un cálculo aparte.

El costo hora (S/. / h) se determina de la siguiente fórmula:

Costo hora de la llanta (S/. / h) = $\frac{\text{Costo de la llanta}}{\text{Vida útil de la llanta}}$ (hrs.)

5.2.7 PIEZAS DE DESGASTE

Son aquellas piezas sujetas a desgaste rápido pero de fácil reemplazo. Entre estas piezas podemos citar a tolvas, mandíbulas, cucharones, tren de rodamiento, etc.

No se pueden dar reglas concretas dada la gran variedad de condiciones de uso, sin embargo hay valores de la experiencia que resulta necesario tener presente:

Trenes de orugas

de 2,000 a 6,000 h.

Hojas de motoniveladora

de 2,000 a 3,000 h.

Cintas transportadoras

de 500 a 1,500 h (2 recauchutados)

Cucharon

de 3.000 a 5,000 h

Costo hora de piezas de desgaste (S/. / h) = Costo de las piezas de desgaste Vida útil de las piezas de desgaste (hrs)

5.2.8 HERRAMIENTAS DE CORTE

Son herramientas de costo variable y dependen de las condiciones de trabajo, tipo de material, etc. Entre estas herramientas podemos citar a las cuchillas, cantoneras, brocas, dientes de cucharón, puntas de los escarificadores, punta de martillos, etc.

Costo hora de herramientas de corte (S/. / h) = Costo de las herramientas de corte (hrs)

5.2.9 OPERADOR ESPECIALIZADO.

El costo de hora hombre (H-H) de los operadores va a estar en función de la normatividad legal de los trabajadores de construcción civil. Sin embargo dado el costo de la maquinaria a utilizarse sus operadores tendrán una bonificación adicional la cual dependerá de cada empresa. En forma referencial podernos indicar el costo de horas hombre (H-H) del operador mas usualmente utilizado.

Operador Especializado de equipo liviano = 1.2 x costo de H-H del operario de Construcción Civil Operador Especializado de equipo pesado = 1.5 x costo de H-H del operario de Construcción Civil

£ 01

The other

X

A







Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Viceministerio de Construcción y Saneamiento. Dirección Nacional de Construcción

Nota Informativa: El Costo Horario de una Máquina Seca no incluye Operador, Combustible, Lubricante, Filtros, Herramientas de corte y Llantas.





6. ANEXO B (INFORMATIVO): EJEMPLO DE CÁLCULO DEL COSTO HORARIO TOTAL DE **UN VOLQUETE NUEVO DE 15M3**

Costo Horario Total = Costo Horario de Posesión + Costo Horario de Operación

6.1.1 DATOS GENERALES DE LA MAQUINARIA

Valor de Adquisición (Va) S/. 352.941.18 (Sin I.G.V.)

Vida Económica Útil (VEU) n = 6 años, 2,000 horas anuales = 12,000 horas

Valor de Rescate (Vr) 20% del Va = S/. 70,588.24

440 HP Potencia 41,000 Kg. Capacidad Capacidad de tolva 12-17 m3

6.1.2 CÁLCULO DEL COSTO HORARIO DE POSESIÓN DEPRECIACION + INTERES DE CAPITAL INVERTIDO + IMPUESTOS, SEGUROS Y ALMAGENAJE)

Costo horario de la Depreciación

S/. 352,941,18 -- S/. 70,588.24 Depreciación 6años

Depreciación S/. 47.058.82 / año

Depreciación \$/. 47,058.82 / 2,000 horas

S/, 23.53 / hora Depreciación

Costo horario del Interés de Capital Invertido

Interes de Capital Invertido IMA x %i Nº de horas anuales

Cálculo de la Inversión Media Anual (IMA)

Cálculo de la Inversión Media Anual (IMA) =

S/. 235,294.12 / año

Cálculo de la Inversión Media Anual (IMA) =

Para el presente ejemplo usaremos referencialmente el promedio de Tasa Activa en Moneda Nacional (TAMN) del año 2007 que fue del 22.85%.

235,294.12 / año x 0.2285 Interés de Capital Invertido = Nº de horas anuales 2,000 horas

Interés de Capital Invertido = S/. 26.88/ hora











Costo horario de los Seguros, Impuestos y Almacenaje

Para el presente ejemplo usaremos referencialmente las siguientes tasas promedios anuales de: Seguros, Impuestos y Almacenaje:

> 2.5% Seguros 2.0% Impuestos 1.0% Almacenaje 5.5% TOTAL

La sumatoria de las tasas promedio las aplicaremos sobre la Inversión Media Anual

Seguros, Impuestos

y Almacenaje

IMA x (Σ de tasas anuales) = S/. 235,294.1 $\frac{2}{2}$

Nº de horas anuales

2,000 hora

Seguros, Impuestos

y Almacenaje

= S/. 6.47/ hora

S/. 23.53 / hora Depreciación S/. 26.88 / hora Intereses S/. 6.47 / hora Seguros, impuestos y almacenaje Total Costo Horario de Posesión 🚔 S/. 56.88 / hora

CÁLCULO DEL COSTO HORARIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACION + 6.1.3 COMBUSTIBLE + LUBRICANTES + FILTROS + GRASAS + PIEZAS DE DESGASTE + HERRAMIENTAS DE CORTE + NEUMÁTICOS + OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO)

Datos generales

Combustibles:

Consumo de Petróleo (para equipo nuevo)

: 3.5 gal/hora

Lubricantes:

Consumo de Aceite Motor Grado 40

: 0.035 gal/hora

Consumo de Aceita Caja de cambio grado 140

: 0.00435 gal/hora

Consumo de Aceita Toma fuerza, reductor, dirección; grado 140

: 0.0026 gal/hora

: 0.001 gal/hora

Consumo de Aceite Dirección

: 0.22 lib/hora

Grasa 🖟 Refrigerante

: 0.002 gal/hora

Filtros.

Filtros

: 20% (combustible + lubricante)

Neumáticos:

Neumáticos

: 10 unidades

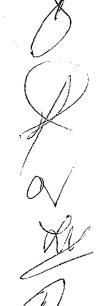
Vida Útil de cada unidad

: 800 horas (condiciones severas)

Operador:

Operador de equipo pesado

: 1.5 H-H del operario de Construcción Civi



Cálculo del Costo de Mantenimiento y Reparación (C.M.R.)

C.M.R. = Costo de Mano de Obra + Costo de Reparaciones

de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Para determinar ambos costos se calcula previamente el Costo de Mantenimiento:

Costo de mantenimiento

= 90% del Valor de Adquisición

 $= 0.9 \times S/.352,941.18$ = S/.317,647.06

a) Costo de Mano de Obra

= 25% x Costo de Mantenimiento /V.E.U.

 $= 25\% \times S/317,647.06 / V.E.U.$ = S/. 79,411.76 / 12,000 horas

= S/. 6.62 / hora

b) Costo de Reparaciones

= 75% x S/. 317,647.06 / 12,000 horas

= S/. 238,235.30 12,000 horas

= S/. 19.85 / hora

Costo de Mantenimiento y Reparación

= Costo de Mano de Obra + Costo de Reparaciones

= S/.6.62 hora + S/.19.85 / hora

Costo de Mantenimiento y Reparación Costo de Mantenimiento y Reparación

= S/. 26.47 / hora

Cotizaciones (feb. 2008)

Galón de petróleo (galón)

= S/ 9.58 sin I.G.V.

Galón de aceite Motor Grado 40 (galón)

 $= S/.31.09 \sin I.G.V.$

Aceita Caja de cambio; grado 140

= S/. 33.96 sin I.G.V.

Aceita Toma fuerza, reductor, dirección, grado 140= S/. 33,96 sin I.G.V.

Aceite Dirección Grasas (libra)

 $= S/.38.55 \sin I.G.V.$

Refrigerante (galón)

= S/. 35.01 sin I.G.V.

Neumáticos (unidad)

² S/. 1,215 c/u sin I.G.V.

Operario de Construcción Civil

= S/. 12.42 H-H

Cálculo del Costo del Combustible

Combustible (Petróleo)

= 3.5 gal /h x S/. 9.58

Combustible total

= S/, 33.53 /hora

Cálculo del Costo de los Lubricantes

Aceite Motor Grado 40 (galón)

 $= 0.035 \text{ gal/h} \times \text{S/}. 31.09 = \text{S/}. 1.09 / \text{hora}$

Aceita Caja de cambio; grado 140

= 0.004 gal/ x S/. 33.96 = S/. 0.15 / hora

Aceite Toma fuerza, reductor, dirección; grado 140 = 0.0026 /gal x S/. 33.96 = S/. 0.09 /hora

Aceite Dirección

= 0.001 / gal x S/. 38.55 = S/. 0.04 /hora

Refrigerante

= 0.002 gal/h x S/. 35.01 = S/. 0.07 /hora

Lubricantes total

= S/. 1.44 / hora

Cálculo del Costo de los Filtros

Filtros

= 20% (combustible + lubricante)

Filtros

= 0.2 (S/. 33.53 /hera + S/. 1.36 /hora)

Filtros Total

= S/. 6.98/hora



'Cálculo	dol Coc	to da las	Gracac
Caicino	aer cos	to de las	Criasas

Grasas

Grasas Total

= 0.22 lib /h x S/. 4.67

= S/. 1.03 / hora

= 0.00 (no tiene) Cálculo del Costo de las Piezas de Desgaste

Cálculo del Costo de las Herramientas de Corte = 0.00 (no tiene)

Cálculo del Costo de los Neumáticos

Neumáticos

= Costo de los neumáticos / Vida útil de la llanta

Neumáticos

= 10 unidades x S/. 1,215,00 / 800 horas

= S/. 10.13 /hora Neumáticos Total

Cálculo del Costo del Operador Especializado

Operador Especializado

= 1.5 (Costo de H-H de Op. de Constr Civil)

Operador Especializado

= 1.5 H-H(S/..12.42)

Operador Especializado

= S/. 18.63

Mantenimiento y reparación	# S/. 26.47 /hora
Combustible	S/. 33.53 /hora
Lubricantes	\$\langle = \frac{\sqrt{S}}{\cdot \text{. 1.44 /hora}
Filtros	= S/ 6.98 /hora
Grasas	= S/. 1.03/ hora
Piezas de desgaste	=0.00
Herramientas de corte	= 0.00
Neumáticos	, = S/. 10.13 /hora
Operador de equipo pesado	S/ 18.63 /hora
Total Costo Horario de	Operación = $S/.98.21$ /hora

CALCULO DEL COSTO HORARIO TOTAL 6.1.4

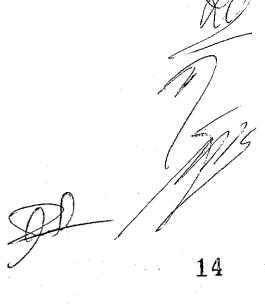
Costo Horario del Volquete de 15m3 (con operador) = Costo de Posesión + Costo de Operación

Costo Horario del Volquete de 15m3 (con operador) = S/. 56.88/ hora + S/. 98.21 /hora

COSTO HORARIO DEL VOLOUETE DE 15M3 (CON OPERADOR) = S/. 155.09

Nota: Este costo no incluye el Impuesto General a las Ventas (I.G.V.), gastos generales ni utilidad







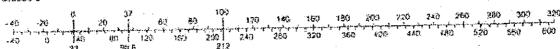
7. · ANEXO C (INFORMATIVO): TABLA DE CONVERSION DE UNIDADES

Muitiplique Unidades Métricas	Por	Para Obtener Unidades Inglesas	Multiplique Unidades Ingleses	Pör	Para Chtenes Unidades Métricas
kišāmeiros (km)	0.6214	etillas	milla (terrestre)	1,609	km
menos (m)	1,0936	yardas	yarda	0,9144	יתו
metros (m)	3,29	ples	ple	0,3048	ph
continetros (cm)	0.0328	pies	psig (pulgado)	25,4	man
milimatres (mm)	0,03937	pula	rála!	2,590	km²
km²	0,3881	millas:	acre	0,4047	heciárea (ha)
hactárea (ha)	2,471	acres	pio*	0,0929	10^{3}
nı ³	10,764	pie ²	psig ²	0,000645	m³
tir ³	1550	pula:	y6 ⁰	0,7645	My
cu);	0,1550	outo?	polgs	16,387	Car
CM)	0.061	pulg"	pie*	0,0283	ពា ^ព
(1)	1.308	VØ2	puki	0,0164	Hicae (L)
litro (L)	61,02	pegg ⁹	(vel)	764,56	itaes (L)
Tro (L.)	0.001303	VG2	MPH	1,61	kovh
krath	0.821	MPH	Ion-MPH	1,469	t-kevh
Pro (L)	0.2942	gal, FE.ULI	gat, EE.LIU.	3,766	libros (L.)
fiso (L)	0.22	galiosids	gal EE UU	0,833	çal Inglés
ton métricas (r)	0.894	ton lumas	ten forga	1,016	t (ton mbirker)
ton mátricas (r)	1,102	ton curtas EE UU.	ton corta EE:UU.	0,907	£ .
kkogramo (kg)	3,705	libras (lis	0,4538	lag .
crames ist o el	0,3353	OUSTAR	neura (ce)	28,35	oranka (tr)
kaonewier (MI)	235	libras	14 ·	0,00445	i i i
Newton (N)	0.225	floras	le	4,45	N
casi	0.0338	onzas	onza liquida	29,57	com ⁵
kolmi	1,686	313/201 ³	lb/ple ^s	16,018	kg/m²
kg/m³	0,062	lu/pie:	₩/puig²	0,5933	kg/mm²
kg/cm²	14,225	(b/pulg ²	lb/vd°	6,0703	kg/m²
kdocatories (kcal)	3.968	esu	lb/puig²	6880,0	box
ku,m (kilográmetros)	1,233	pis-fo	licipula ²	6,69	kPa
m ku	7,233	pia-th	Bits	0,2520	Result
CV n HF (hp métricos)	0,5093	ho (EE.UU.)	pie-lb	0,1383	kg.m
13W	1,341	Inp (SE.UU.)	hp (E.E.UU.)	1,614	CV a HP (mal.)
kiloascal (kFa)	9,145	Refoula?	ho (EE.UU.)	0,7457	kW
bar	14.5	ib/pulo ²	m/yd*	0,0005928	tons/n/
ions/ni ^c	1692	Utráyot ²	Laras (desed No. 2)	0,1413	GER EE UU
decalitro	0.203	tiushel	bisshot	3,524	decablo

MOTA: Agence de los belores indicadas se han redecidade. Los factores personastatos cuastas por ha de las tables del Mateira bitamacional de Unidades (SI)

Conversión de temperatura .

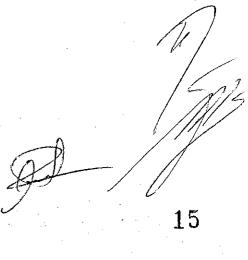
Grados C



Gendos F

"C = ("F = 32) + 1.8

字=(C×1,8)+32





Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Dirección Nacional de Construcción

FOUVAI ENCIAS EN	TRI	E UNIDADES METRICAS	EQUIVALENCIAS EN	TRE	UNIDADES INGLES	AS
AND A STREET, THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	anuere an	1000 m	1 1194	37	1760 yo	
1 m	15	100 cm	1 yd	चंद्र	3 ples	
and the second s	E:	10 rom	1 pie	A	12 pulg	
f km²	342	100 ha	1 milia ²	⇒ ·	640 acres	
t hect.)T	10.090 ros	t acre	59	49,560 pies ⁾	
¥ 175?	:at	*tno 000.01	t ple²	. 7	144 pulg ^a	
€ CEN®	·	100 rom²	7 pie'	4.4	7,48 gal liq.	
1 103	5h	1000 fil	1 yakin	37	231 puigi	
1 Km	=	1000 cm³	•	34	4 cuartos liq.	
11	Ser.	1000 kg	1 cuarto	922	32 onz. fig.	
f quantal		100 kg	f oor, liq.	w	1,80 pulg ³	
1 Newton	₩:	0,10197 kg-m/s²	1 ton oxita	257	2000 to	
1 kg	91	1000 a	t ton large	563	2240 fb	
•	±.	1600 mg	f lb	Ħ	16 onz.	
t g t ber	**	14,504 lb/pulg ²	1810	er.	778 pie-lb	
t kital.	ikk	427 kg-m		n#	0,000393 Np-h	
t roze.	-90 	0,0016 CV-h o HP-h		S.	0,000293 kW-h	
	25	0,00116 kW-b	4 hp	#.	550 ple-lb/seg	
1 CV o HP	ett	75 kg-nvs	i asm.	žτ	14.7 lb/pu/gt	
1 kg/on²	512	0.97 alat (atimôsferas)	CIL ACTO PHILASIANA CONTRACTOR AND	*****	ريو پيرسي و سياسي و انسان ده او دو	A CONTRACTOR OF CONTRACTOR

mestate (A)	ELW-THE	me	UNIDARES DE	POTENCIA

COLUMN TORRESTOR	kW	25	Kitavato
	ho	77	Caballo de fuerza
	άV	25	Caballo de vapor
			Designación francesa del
			cuballo de lugiza nicírios
	28	×	Planiestarke (caballo do fizera)
			Designación alemana del
			caballo de fuerza mótico
	1 hp	44.	1,014 GV = 1,014 PS
		716	0.7457 KW
	1 P3	276	1 CV = 0.986 hp
		180 180	0.7355 kW
	1 kW	ž ==	1,341 00
	. 100	- SIA	1 36 CV
			4 20 200









ENTIDADES QUE CONFORMARON EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PROYECTO NORMATIVO: "ELEMENTOS PARA LA DETERMINACION DEL COSTO HORARIO DE LOS EQUIPOS Y LA MAQUINARIA DEL SECTOR CONSTRUCCION"

pleta rell
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO (MVCS) Roberto Prieto Sánchez
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO (MVCS) Daniel Carrión Ansuini
Albertoll.
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (MINEM) Justo Vela Emanuel
MINISTERIO DE AGRICULTURA (MINAG)
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES (MTC) Luis P(neda/Lujan
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL (MIMDES) Alberto Gonzales Effio
Dayzof.
CAMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCION (CAPECO) Herles Loayza Casimiro
Courts of the transport (CARECO)
CAMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCION (CAPECO) Carlos Garnavilica Mechato
L haartelinget
COEFGIO DE INGENIEROS DEIL PERU (CIP) Luis Isaac Velazco Perey/a



PERÚ de VI

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento Dirección Nacional de Construcción

COSAPI S.A.
Javier Pasco Torres

CROSLAND TECNICA S.A.

Mario Rabines Salmon

JUSU SIMON PALOMINO SANTOS